

Guía metodológica

Informe de impacto de género

I. Presentación	3
a. Origen del Informe	3
b. ¿Para qué sirve esta guía?	3
c. Destinatarios.....	3
d. ¿Cómo se estructura esta guía?.....	4
e. Fichas para el Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado	5
II. Glosario de conceptos básicos	11
a. Términos presupuestarios	11
b. Términos de género	14
III. ¿Cómo analizar tu programa presupuestario con perspectiva de género?	18
Paso 1. Conoce tu programa	
a. Fuentes de información.....	18
b. Quién gestiona.....	19
c. Para qué.....	20
d. Para quién.....	21
e. Cómo	22
f. Cuándo y cuánto.....	22
Paso 2. Cómo analizar el programa presupuestario con perspectiva de género	
a. Población objetivo	24
b. Situación de partida de la población objetivo	26
c. Resultados previstos sobre la población objetivo	27
d. Poder transformador del programa.....	28
IV. Ejemplos prácticos	30
a. Programa 224M. Prestación económica por cese de actividad	30
b. Programa 232B. Servicio 02: Plan corresponsables.....	32
c. Programa 12SC: C.19.I03. Competencias digitales para el empleo. Defensa	34
a. Programa 451N: Dirección y servicios generales de transportes, movilidad y agenda urbana	36
V. Aplicación práctica de la guía al cuestionario	39

I. Presentación

a. Origen del Informe

La primera integración de la perspectiva de género en el Presupuesto del Estado tuvo lugar mediante la incorporación de un Informe de Impacto de Género a la documentación que acompañaba al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2009. Desde dicho ejercicio, y dada su relevancia como instrumento de análisis y elemento clave en la toma de decisiones, el Informe ha experimentado una revisión continua. Los avances más significativos se produjeron en el ejercicio 2020, año en el que se tomó como referencia metodológica el método de las 3-R's, fundamentado en el análisis de la "Realidad", "Representación" y "Recursos-Resultados". Asimismo, en dicho ejercicio se modificó el artículo 37.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, elevándose como requisito de rango legal la inclusión del Informe dentro de la documentación complementaria que se ha de remitir a las Cortes Generales junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

b. ¿Para qué sirve esta guía?

Esta guía se ha diseñado con el objetivo de servir como apoyo en la preparación de la información relativa al apartado Recursos-Resultados del Informe de impacto de género. Es por ello, que este documento pretende aclarar conceptos y mostrar ejemplos prácticos, de forma que se facilite la cumplimentación de la información solicitada a las secciones presupuestarias para elaborar el mencionado apartado del informe (Fichas G.0, G.1 y G.2).

c. Destinatarios

La guía se dirige a aquellos usuarios encargados de cumplimentar las fichas de recogida de información para la elaboración del Informe.

Una vez consolidada dicha información por programa presupuestario por parte de las Oficinas Presupuestarias, la transmisión de los datos se realiza a través del módulo de Impacto de Género incluido en la aplicación informática Frieda. Esta herramienta informática constituye el canal de comunicación de los agentes involucrados en la elaboración del Informe de Impacto de Género y el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

d. ¿Cómo se estructura esta guía?

La guía pretende mostrar una visión teórica que facilite la elaboración de la información que conforma el informe de impacto de género, así como ofrecer una aplicación práctica en la que, a través de numerosos ejemplos, se puedan resolver las principales dudas surgidas en la cumplimentación de los cuestionarios.

Así, la Guía contiene:



Un glosario de términos presupuestarios y de género cuya finalidad es realizar aclaraciones a la terminología que, dada su especificidad, puede dificultar la comprensión del análisis a desarrollar.



Los pasos necesarios para analizar un programa presupuestario en términos de género.



Diferentes ejemplos prácticos de análisis de programas presupuestarios desde la perspectiva de género.



La aplicación práctica de esta guía, que sirve para trasladar el análisis realizado en el tercer apartado a las fichas G.1 y G.2 y a la que se puede acceder directamente en la última sección de esta Guía.

Se recomienda que...

1. El análisis de impacto de género de cada programa presupuestario lo realice una persona que conozca la gestión del mismo.
2. Las fichas para la elaboración del informe de impacto de género (Fichas G.0, G.1 y Ficha G.2) sean respondidas por la misma persona.
3. Se responda en primer lugar a la parte cualitativa (Ficha G.1).

e. Fichas para el Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado

A continuación, se presentan las fichas que se ponen a disposición de las Oficinas Presupuestarias para la elaboración del Informe de Impacto de Género de los PGE, si bien su remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública, como se ha indicado previamente, se realiza a través de la aplicación informática de presupuestos transversales *Frieda*.

A la hora de completar la información debe considerarse lo siguiente:

- Se debe rellenar una ficha por cada programa presupuestario en el que intervenga la sección presupuestaria, incluidos los programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- En el supuesto de que el programa presupuestario sea desarrollado por dos o más centros gestores de la misma sección presupuestaria, la información remitida a la Dirección General de Presupuestos deberá aparecer agregada por dicha sección, no desarrollada por cada centro gestor.

Las fichas puestas a disposición de las secciones presupuestarias son las siguientes:

Ficha G.0

PREGUNTA DE CONTROL

0. El programa presupuestario se dirige directa o indirectamente a personas

- Sí
- No

En caso afirmativo, rellene las fichas G.1 y G.2. En caso negativo, complete el siguiente apartado.

Justifique brevemente por qué el programa no afecta directa ni indirectamente a personas:

Escriba aquí (máximo 2.500 caracteres).

Ficha G.2

CATEGORIZACIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio/Sección: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Programa presupuestario: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Centro gestor: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

1. ¿El programa tiene objetivos en favor de la igualdad de género?

- Dos o más específicos
- Uno específico
- Uno o varios específicos
- Ninguno

2. ¿El programa presupuestario tiene indicadores relacionados con los objetivos en favor de la igualdad de género?

- Dos o más desagregados por sexo
- Uno desagregado por sexo
- Uno o varios sin desagregar
- Ninguno

Ficha G.2

CATEGORIZACIÓN DEL PROGRAMA *(continuación)*

3. El Número de personas sobre el que despliegan sus efectos las líneas de actuación del programa presupuestario.

- Bajo (menos de 300 mil personas)
- Medio (entre 300 mil y 1 millón)
- Alto (más de 1 millón de personas)

4. ¿Las líneas de actuación del programa presupuestario van dirigidas mayoritariamente a mujeres?

- Sí
- No

5. ¿En qué medida el programa presupuestario realiza líneas de actuación que fomenten la igualdad de género?

- Cuatro o más líneas de actuación
- De una a tres líneas de actuación
- Ninguna línea de actuación

Ficha G.2

CATEGORIZACIÓN DEL PROGRAMA *(continuación)*

6. ¿Los resultados previstos del programa tendrán efecto positivo, neutro o negativo sobre la igualdad de género?

- Positivo
- Neutro
- Negativo

7. ¿El programa tiene la capacidad de solventar el problema generador de la desigualdad (palanca de cambio) o únicamente consigue amortiguar las consecuencias?

- Solventar el problema
- Amortiguar las consecuencias

II. Glosario de conceptos básicos

a. Términos presupuestarios

Programa presupuestario (o programa de gasto)

Un programa de gasto es el conjunto de créditos que se pone a disposición de los centros directivos para el logro de los objetivos establecidos. El programa presupuestario determina el gasto que se considera necesario realizar para el desarrollo de cada actividad pública.

La unidad de análisis del Informe de Impacto de Género es el programa presupuestario.

Memoria del programa

Una memoria de un programa presupuestario es el documento que acompaña a la información financiera de los programas y que recoge la descripción de los objetivos y líneas de actuación de dicho programa. Se encuentran disponibles en la serie roja de los PGE.

Objetivo del programa

Un objetivo es un enunciado breve que describe de forma precisa los *resultados esperados* tras la implementación del programa. Los objetivos tienen que ser claros, cuantificables, realistas y verificables. En algunos casos, mayoritariamente en los programas instrumentales, no siempre es posible establecer objetivos fácilmente cuantificables.

Referencias en la guía

Pregunta de objetivos de G.1 y pregunta 1 de G.2.

Objetivo genérico

Se consideran objetivos genéricos aquellos que no se han diseñado *ex profeso* para avanzar en la igualdad de género pero que contribuyan a la misma.

Objetivo específico

Se consideran objetivos específicos aquellos que se han diseñado para avanzar en la igualdad de género.

Línea de actuación del programa/actuaciones

Actividades u operaciones que se realizan con los medios presupuestarios asignados para cumplir los objetivos del programa.

Referencias en la guía

Pregunta líneas de actuación de G.1 y preguntas 3, 4 y 5 de G.2.

El objetivo se diferencia de la actuación en que el objetivo es lo que se pretende conseguir con el programa –¿para qué?– y las actuaciones son las acciones para conseguir dicho objetivo –¿cómo?–.

Ejemplo

El programa “321N Formación permanente del profesorado de educación” tiene como objetivo: ser referente en el desarrollo profesional del profesorado a través de su formación, aportando soluciones a los nuevos cambios y demandas que exigen la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo. Sin embargo, las líneas de actuación son: Cursos de Verano, congresos y jornadas, Estancias profesionales europeas, Programa de movilidad del profesorado “Redes Docentes de Intercambio Profesional” entre comunidades y ciudades autónomas, Cursos Aula del Futuro, Reconocimiento, registro y certificación de actividades de formación, etc.

Indicadores de procesos

Es el número de actuaciones desarrolladas para alcanzar los objetivos.

Indicadores de resultados

Medida utilizada para cuantificar el grado de cumplimiento de los *objetivos* propuestos.

No se deben confundir los indicadores de resultados con los indicadores de procesos.

Referencias en la guía

Pregunta indicadores de G.1 y pregunta 2 de G.2.

Ejemplo

Un programa tiene como objetivo aumentar el nivel de empleabilidad entre la población y una de sus líneas de actuación es la celebración de cursos formativos. En este caso, el número de cursos impartidos sería un indicador de procesos, mientras que el grado de inserción laboral de los egresados sería un indicador de resultados.

Ejemplo

Uno de los objetivos del programa “453M. Ordenación e inspección del transporte terrestre” es la inspección y control. En este caso, un indicador de resultados es el número de expedientes sancionadores, mientras que un indicador de procesos sería el número de reuniones internacionales en las que participa la Dirección General de Transporte Terrestre.

b. Términos de género

Género

El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada, en una época determinada, considera apropiados para hombres y mujeres. Debido a ello, en la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, así como las oportunidades de adopción de decisiones.

Roles de género

Los roles de género se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas. A menudo los roles de género están condicionados por la estructura del hogar, el acceso a los recursos, impactos específicos de la economía mundial, una situación de conflicto o desastre, y otros factores relevantes localmente tales como las condiciones ecológicas. Al igual que el género, los roles de género pueden transformarse con el transcurso del tiempo, especialmente con el empoderamiento de las mujeres y la transformación de las masculinidades.

Igualdad de género

Igualdad de los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y hombres.

La igualdad de oportunidades forma parte de la igualdad de género.

Igualdad formal

Hablamos de igualdad formal o legal para referirnos a la establecida legalmente, es decir, en un ordenamiento jurídico (el artículo 14 de la Constitución española de 1978 establece que “los españoles son iguales ante la ley”, sin que pueda existir discriminación, entre otros motivos, por razón de sexo), por contraposición a la igualdad real, material o de hecho, que supone la materialización efectiva de la igualdad formal.

Igualdad efectiva / Igualdad real

Esta expresión alude a la igualdad de oportunidades y de trato, que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, para la participación económica, política, social y laboral de las mujeres, es decir, el disfrute y ejercicio efectivo de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales por parte de todas las mujeres. En el ámbito laboral, la igualdad de oportunidades implica el derecho de las mujeres al acceso y permanencia en el empleo, a la formación y promoción profesionales, y a las mismas condiciones de trabajo respecto de los hombres, incluida la igualdad retributiva y salarial.

División sexual del trabajo

Este es un concepto importante en el análisis básico de género. La división del trabajo se refiere a la manera en que cada sociedad divide el trabajo entre los hombres y las mujeres, los niños y las niñas, según los roles de género socialmente establecidos o que se consideran apropiados ypreciados para cada sexo. Bajo estos roles, las tareas de cuidados en general son asumidas principalmente por las mujeres mientras que el trabajo remunerado en general es asumido por los hombres.

Perspectiva de género

El término “perspectiva de género” es una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas. Esta forma de ver es lo que nos permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización.

Presupuesto con enfoque de género

Es un presupuesto acompañado de un instrumento de análisis que permite evaluar en qué medida las asignaciones presupuestarias corrigen la desigualdad de género y sus consecuencias. Como toda política, las acciones en materia de gastos públicos pueden tener implicaciones diferenciadas para hombres y mujeres.

Informe de Impacto de Género

Informe que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo a la obligación establecida en el artículo 37.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, analizando desde una perspectiva de género las asignaciones presupuestarias, así como las principales medidas y actuaciones desarrolladas por los poderes públicos con el objetivo de determinar si contribuyen a la eliminación de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres o, por el contrario, acrecientan las mismas, las mantienen o refuerzan.

Programa sensible al género

Aquel que es susceptible de ser tratado desde un enfoque de género por afectar directa o indirectamente a personas.

Referencias en la guía

Pregunta 0: pregunta de control.

Programa presupuestario pertinente al género

Un programa es pertinente si tras su análisis desde un enfoque de género se pueden detectar resultados negativos, neutros o positivos para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres. Dicha pertinencia puede ser:

- Positiva: si las líneas de actuación del programa contribuyen a la eliminación o reducción de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. A su vez, hay distintos grados: baja, media y alta.
- Negativa: si las líneas de actuación del programa contribuyen a reforzar o mantener las desigualdades existentes.

En consecuencia, un programa no tiene pertinencia de género si no es susceptible de ser tratado desde un enfoque de género por no afectar a mujeres y hombres.

Palanca de cambio

Un programa es palanca de cambio cuando sus líneas de actuación, medidas, campos de acción o ámbitos de actuación tienen la capacidad de acelerar la implementación de la igualdad de género, impulsar su desarrollo coherente y alcanzar un impacto más rápido y sostenido sobre aspectos clave para el progreso en la consecución de la igualdad de género. Estos aspectos clave son aquellos relacionados con los roles y estereotipos de género y la división sexual del trabajo.

Referencias en la guía

Pregunta 7 de G.2.

Método de las 3 R's

Es una metodología que desarrolla un marco de estudio multifocal estructurado en diferentes fases cada una de las cuales se centra en el análisis de una "R" desde una óptica de género: Realidad, Representación y Recursos-Resultados. Aplicado al ámbito de los Presupuestos Generales del Estado, se considera que únicamente mediante el análisis conjunto y sistemático de estas tres dimensiones se puede incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas, con el objetivo último de reducir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

III. ¿Cómo analizar tu programa con perspectiva de género?



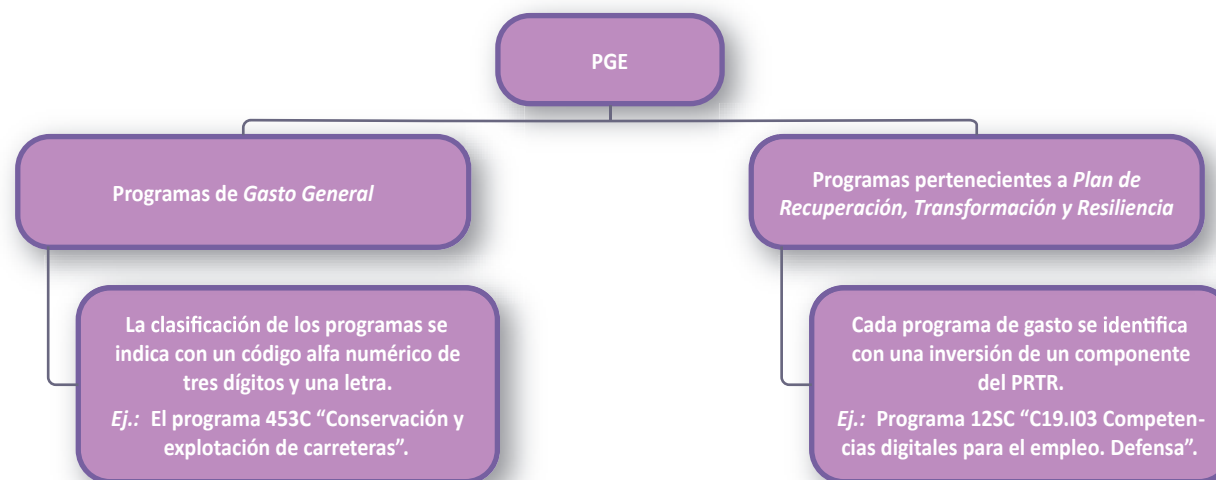
Paso 1. Conoce tu programa

a. Fuentes de información

Para analizar un programa presupuestario, bajo cualquier perspectiva, es necesario conocerlo en profundidad.

Se recomienda que...

1. Se encargue el análisis con perspectiva de género a una persona que conozca bien el programa.
2. En caso de no conocer los detalles del programa es aconsejable consultar aquella documentación que nos ofrezca la información necesaria, como es el caso de las memorias de los programas.
3. En los programas codificados como pertenecientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), además de consultar sus correspondientes memorias de programas, se puede acudir al documento original del PRTR.



b. Quién gestiona

Cada programa presupuestario es ejecutado por uno o varios centros gestores, pertenecientes a una o varias secciones presupuestarias. El nivel de agregación de este análisis se corresponde con las secciones, que con carácter general se corresponden con los departamentos ministeriales.

Referencias en la guía

Preguntas 3 y 4 de G.2.

Ejemplo

El programa general de gasto "334.A. Promoción y cooperación cultural" es desarrollado por la sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte. El programa "224.M. Prestaciones económicas por cese de actividad" es desarrollado por las secciones 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social y 60. Seguridad Social. Por tanto, de este segundo programa se realizarán dos análisis con perspectiva de género, uno por cada sección presupuestaria gestora del programa.

c. Para qué

¿Qué resultados esperas alcanzar con tu programa? La respuesta a esta pregunta es la definición de tus objetivos. Entre estos objetivos conviene diferenciar los que son genéricos de los que son específicos.

Referencias en la guía

Pregunta objetivos de G.1 y pregunta 1 de G.2.

Ejemplo

El programa “12SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa” establece que sus objetivos son los objetivos del componente 19 del PRTR. En este caso, sería útil consultar el documento del PRTR. Sus objetivos son: garantizar la inclusión digital de la ciudadanía, disminuir la brecha digital por cuestión de género, la adquisición de competencias digitales para la educación a docentes y estudiantes, la formación de competencias digitales a lo largo de la vida laboral y el desarrollo de competencias digitales para las pymes.

Ejemplo

El programa “46FB. C06.I02 Red transeuropea de transporte. Otras líneas de actuación. I+D+i+Digitalización” establece que el objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia, innovación y calidad de los servicios públicos digitales.

d. Para quién

¿A quién se dirigen las acciones de tu programa presupuestario? Define tu población objetivo: características demográficas, sociales y económicas.

Referencias en la guía

Pregunta 0: pregunta de control y preguntas 3 y 4 de G.2.

Ejemplo

El programa “224M. Prestaciones económicas por cese de actividad” está dirigido a trabajadores autónomos incluidos en los niveles de protección establecidos que se encuentren en situación legal de cese de actividad.

Ejemplo

El programa “261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda” identifica las características demográficas, sociales y económicas de su población objetivo. Por ejemplo, el Plan Bono Joven está destinado a jóvenes de hasta 35 años que disponen de recursos provenientes de su actividad laboral y cuya cuantía anual no supera 3 veces el IPREM. Además, emplea los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE para analizar la distribución de la renta en términos de la brecha de género.

e. Cómo

¿Qué actividades u operaciones concretas desarrolla tu programa presupuestario para lograr el cumplimiento de sus objetivos?

Referencias en la guía

Preguntas sobre líneas de actuación de G.1 y preguntas 3, 4 y 5 de G.2.

Ejemplo

El programa “43MD. C13.I04. Apoyo al comercio” establece para lograr sus objetivos las siguientes líneas de actuación: otorgar ayudas a la inversión para pequeños y medianos comerciantes que incorporen nuevas tecnologías -se financiará entre el 70 y el 80 % de la inversión y al menos 200 pymes- y financiar al menos 30 proyectos de mercados municipales y áreas comerciales cuyo fin sea la transición hacia un modelo más sostenible.

f. Cuándo y cuánto

Es necesario establecer indicadores que permitan hacer un seguimiento del cumplimiento de los objetivos propuestos. Los indicadores más adecuados para realizar este seguimiento son los indicadores de resultados.





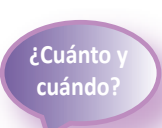
Referencias en la guía

Pregunta indicadores de G.1 y pregunta 2 de G.2.

Ejemplo

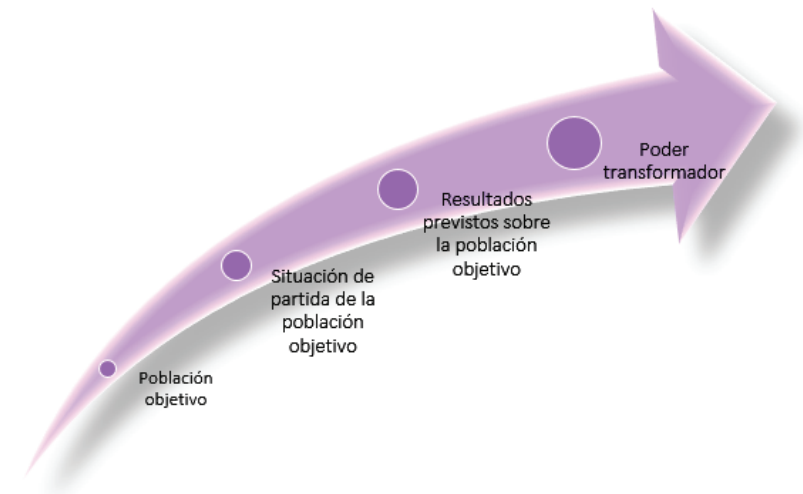
Para el programa “4230”, cuyo objetivo es el desarrollo económico de los municipios mineros mediante ayudas a proyectos empresariales, uno de los indicadores de resultados es el número de empleos creados a través de las ayudas.

En resumen...

¿Qué cuestiones podemos plantearnos?	¿Qué podemos concluir?
 ¿Quién? ¿Qué unidades gestionan el programa presupuestario?	A partir de esta pregunta inicial puede concluirse si el programa es gestionado por uno o por varios centros gestores.
 ¿Para qué? ¿Qué resultados se esperan alcanzar?	La respuesta a esta pregunta determinará los objetivos que se han definido para el programa presupuestario, que podrán ser específicos o genéricos en relación a la igualdad de género.
 ¿Para quién? ¿A quién se dirigen las acciones?	Permite definir el público objetivo del programa y, por lo tanto, conocer sus características demográficas, sociales y económicas. Ayudará a determinar el número de personas sobre las que actúa el programa, o si se dirige en mayor medida a mujeres.
 ¿Cómo? ¿Qué actividades desarrolla?	Dirigida a evaluar si las líneas de actuación que desarrolla el programa presupuestario favorecen o no la igualdad de género.
 ¿Cuánto y cuándo? ¿El programa cuenta con indicadores que permitan el seguimiento de los objetivos?	A través de esta pregunta se puede conocer si el programa dispone de indicadores relacionados con los objetivos en favor de la igualdad de género.

Paso 2. Cómo analizar un programa presupuestario con perspectiva de género

Este paso se divide en 4 fases con las que se pretende analizar y comprender el programa desde una perspectiva de género. Este análisis resulta fundamental para responder al cuestionario de categorización del programa (Ficha G.2).



a. Población objetivo

Primero se debe identificar a quién o a qué va dirigido el programa, ya que ello determinará si existe sensibilidad de género.

Referencias en la guía

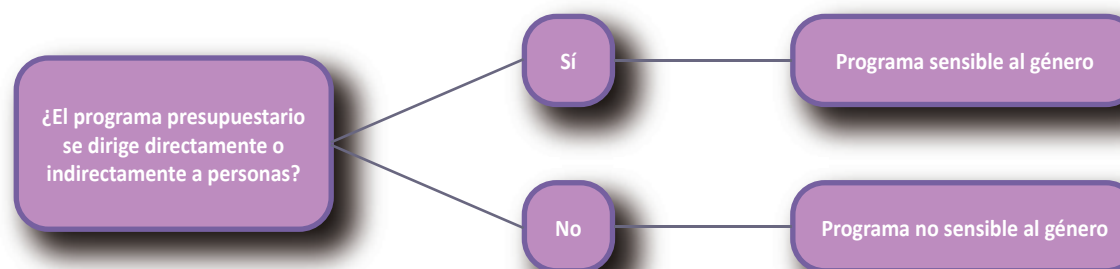
Pregunta 0: pregunta de control y preguntas 3, 4 y 5 de G.2.

¿Afecta directamente a personas?

El programa afectará de forma directa a personas en el caso de que en los objetivos o actuaciones del programa esté definido el colectivo de personas al que se dirige. Por ejemplo: subvenciones a la compra de determinados bienes o servicios, ayudas a desempleados o estudiantes, políticas dirigidas a un colectivo determinado.

¿Afecta indirectamente a personas?

Esto ocurre si en los objetivos o actuaciones no está definido un colectivo de personas al que se dirigen, pero las actuaciones desarrolladas tienen algún impacto sobre las personas. Es decir, el programa puede afectar a personas, aunque no sean beneficiarias directas del mismo. Por ejemplo, algunos programas pueden referirse a la adquisición de un recurso o la creación de una infraestructura sin que se mencione expresamente la afectación a personas. Se centra más en objetos o recursos que en hombres o mujeres. La cuestión en este caso es determinar cómo y quién se beneficia de estos recursos.



¿No afecta ni directa ni indirectamente a personas?

Si el programa no afecta ni directamente ni indirectamente a personas significaría que no tiene ninguna implicación sobre cuestiones de género y, en consecuencia, no tendrá pertinencia de género. Habrá que valorar sus implicaciones sociales, económicas, demográficas o cualquier otro aspecto relativo al ser humano. En caso contrario, sí estaría afectando a personas de manera indirecta.

Referencias en la guía

Ficha 0.

b. Situación de partida de la población objetivo

Estas cuestiones ayudarán a visualizar las desigualdades existentes relacionadas con el programa.

Referencias en la guía
Preguntas 3, 4 y 5 de G.2.

¿La población objetivo está en equilibrio?

Son necesarios datos que definan el nivel de participación de mujeres y hombres en el ámbito de aplicación del programa. Por ejemplo, el número o porcentaje de mujeres y hombres a los que afecta el programa.

¿Se benefician del programa en igualdad de condiciones hombres y mujeres?

Para responder a esta pregunta podría identificarse qué valores, costumbres, opiniones sociales podrían desequilibrar los niveles o características de la participación de mujeres y hombres. Esto es, aunque la población objetivo sea equilibrada, pueden existir factores que desequilibren el acceso real.

Los recursos se analizarán teniendo en cuenta las diferencias existentes entre hombres y mujeres, así como cuáles son los factores clave que influyen en estas diferencias (es decir, quién hace qué, quién tiene acceso a qué). En este apartado es importante considerar qué efectos tiene la división sexual del trabajo y su influencia en la distribución de los recursos.

Entre los recursos a tener en cuenta podrían considerarse los siguientes: el uso del tiempo y espacios, recursos e ingresos económicos, educación y formación, empleo y carrera profesional, trabajo doméstico y/o reproductivo, nuevas tecnologías, acceso a la información, servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales, medios de transporte, ocio.

c. Resultados previstos sobre la población objetivo

Referencias en la guía

Pregunta 6 de G.2.

¿El programa modifica las condiciones de acceso o la distribución de los recursos?

Una vez implementado el programa presupuestario, ¿cómo cambia la situación de la población objetivo respecto de la situación de partida analizada anteriormente?

¿Fomenta la igualdad de género?

Será así cuando a consecuencia de las actuaciones desarrolladas en el marco del programa presupuestario se favorezca la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a sus derechos, responsabilidades y oportunidades.

d. Poder transformador del programa

Los programas presupuestarios dirigidos a mejorar la situación de desigualdad pueden ser de dos tipos: aquellos que buscan acabar con la desigualdad desde su origen y aquellos que quieren compensar a quienes ya la han sufrido o la están sufriendo.

Referencias en la guía

Pregunta 7 de G.2.

¿El programa discrimina positivamente a las mujeres?

Las políticas públicas que favorecen directamente a mujeres son una forma de discriminación positiva. Por ejemplo: las pensiones compensatorias o las ayudas a mujeres supervivientes de violencia de género.

Puede haber programas que discriminen positivamente a las mujeres, pero que sus resultados no consigan solventar el origen de la discriminación, sino solo paliar sus consecuencias.

¿El programa reproduce los roles de género existentes?

Esto sucede si el programa descansa sobre la presunción de que a mujeres y hombres les corresponden tareas diferenciadas, favoreciendo explícita o implícitamente esta diferenciación.

¿El programa mantiene la división sexual del trabajo?

Si el programa beneficia a las mujeres, pero descansa (aunque no sea intencionadamente) sobre roles de género que reproducen el *modelo de hombre sustentador y mujer cuidadora dependiente*, el programa tiene muchas posibilidades de favorecer la división sexual del trabajo. Podría ser el ejemplo de una hipotética prestación por el cuidado de hijos, dirigida solo a mujeres, con la que se pretendiera compensar las dificultades que enfrentan las mujeres en el mercado laboral por el hecho de dedicarse a las tareas de cuidado. Esta medida, que en principio podría parecer positiva, significaría en realidad una prolongación del rol de cuidadoras favoreciendo la división sexual del trabajo. Esto es debido a que la presunción en la

que se basa la medida es precisamente que las mujeres son las responsables de las tareas de cuidado. Este programa no tendría poder de solventar el problema generador de la desigualdad, aunque compense en parte sus consecuencias. Se centra únicamente en paliar la menor percepción de rentas de las mujeres por el hecho de que se dedican al cuidado, pero no favorece la participación de los hombres en las tareas de cuidados ni ofrece alternativas para que hombres y mujeres participen equilibradamente en trabajos remunerados y de cuidados. En definitiva, no favorece un modelo de personas sustentadoras y cuidadoras independientemente del sexo sino un *modelo hombre sustentador/mujer cuidadora dependiente*.

En resumen...

¿Qué cuestiones podemos plantearnos?	¿Qué podemos concluir?
<p>Población objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Afecta directamente a personas? ¿Afecta indirectamente a personas? ¿No afecta directa o indirectamente a personas? 	<p>A partir de esta pregunta puede concluirse si el programa es sensible o no al género.</p>
<p>Situación de partida</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿La población objetivo está en equilibrio? ¿Se benefician del programa en igualdad de condiciones hombres y mujeres? ¿Cómo se distribuyen los recursos de tiempo, dinero y espacio entre sexos? 	<p>Estas cuestiones ayudan a conocer posibles desigualdades existentes relacionadas con el programa. Permitirá determinar si las líneas de actuación favorecen la igualdad de género.</p>
<p>Resultados previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿El programa modifica las condiciones de acceso o la distribución de recursos? ¿Fomenta la igualdad de género? 	<p>Ayudan a discernir si los resultados previstos del programa tendrán efecto positivo, neutro o negativo sobre la igualdad de género.</p>
<p>Poder transformador del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Discrimina positivamente a las mujeres? ¿Reproduce los roles de género existentes? ¿Mantiene la división sexual del trabajo? 	<p>El planteamiento de estas cuestiones ayuda a determinar si el programa tiene la capacidad de solventar el problema generador de la desigualdad (palanca de cambio) o únicamente consigue amortiguar sus consecuencias.</p>

IV. Ejemplos prácticos

a. Programa 224M. Prestación económicas por cese de actividad

Paso 1: Conoce tu programa

Fuentes de información

Al tratarse de un programa de gasto general, la información viene recogida en la memoria del programa.

¿Quién?

El programa es desarrollado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

¿Para qué?

El objetivo es la protección económica de los trabajadores autónomos que, pudiendo y queriendo ejercer una actividad económica o profesional a título lucrativo estando incluidos en los niveles de protección establecidos, hubieran cesado en su actividad.

¿Para quién?

La población objetivo son los trabajadores autónomos que cesan su actividad.

¿Cómo?

El programa cuenta con dos líneas de actuación: prestación económica por cese total, temporal o definitivo de la actividad comprendida dentro de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social (subvención directa) y el abono de la cotización de la Seguridad Social del trabajador autónomo por contingencias comunes al régimen correspondiente, salvo en el caso de que la violencia de género hubiera sido determinante del cese de la actividad (subvención indirecta).

¿Cuándo y cuánto?

Los indicadores son el número de beneficiarios de la prestación y la nómina pagada por la prestación en el año 2022.

Paso 2: Cómo analizarlo con perspectiva de género

Población objetivo

Afecta directamente a personas ya que la prestación va dirigida a la protección de autónomos.

Situación de partida de la población objetivo

Para saber la situación de partida de la población objetiva de este programa se puede acceder al Instituto Nacional de Estadística (INE) y ver la composición por género de los trabajadores por cuenta propia. En ella, podemos ver que hay 2,1 millones de hombres trabajadores por cuenta propia y 1,1 millones de mujeres. Por tanto, hay más hombres susceptibles de recibir esta prestación.

Resultados previstos sobre la población objetivo

Dado que es un programa de sustitución de rentas, la distribución inicial de recursos y las posibilidades de acceso a estos no se ven sustancialmente modificadas. Por tanto, no fomenta la igualdad de género.

Poder transformador del programa

Este programa no está directamente dirigido a reducir la desigualdad. En este sentido, no tiene poder transformador ni compensa a quienes hayan sufrido desigualdad de género.

b. Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(análisis del Plan Corresponsables gestionado por la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género)

Paso 1: Conoce tu programa

Fuentes de información	Al tratarse de un programa de gasto general, la información viene recogida en la memoria del programa.
¿Quién?	El programa es desarrollado por la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género.
¿Para qué?	Los objetivos del programa son mejorar la conciliación en las familias que tienen hijos menores de 14 años y fomentar la sensibilización de la corresponsabilidad familiar entre hombres y mujeres.
¿Para quién?	Las líneas de actuación van dirigidas a familias con hijos menores de 14 años y profesionales del cuidado. Aunque también se benefician las personas que acuden a las actividades de sensibilización y fomento de la corresponsabilidad.
¿Cómo?	Las líneas de actuación son cuatro: contratación pública de cuidadoras y cuidadores profesionales para garantizar las necesidades de conciliación de las familias con hijas e hijos menores de 14 años a su cargo, creación de una bolsa de cuidado profesional de calidad para profesionales del cuidado, acreditación de la experiencia de cuidado no formal y, por último, sensibilización y fomento de la corresponsabilidad a través de cursos.
¿Cuándo y cuánto?	<p>En la primera línea de actuación, los indicadores son: número de familias monoparentales beneficiadas, número de personas beneficiadas, número de mujeres víctimas de violencia machista beneficiadas.</p> <p>Dentro de la segunda línea de actuación, los indicadores son: número de personas contratadas, mujeres contratadas, hombres contratados y número de personas formadas profesionalmente.</p> <p>En el caso de la línea de actuación tres, los indicadores de resultados son: número de organismos autónomos de coordinación a nivel autonómico creados para el servicio, número de convenios de colaboración establecidos para la prestación del servicio, y número de reuniones con la AGE sobre las condiciones y funcionamiento del servicio.</p> <p>Y la última línea de actuación incluye: número de actividades de formación y seminarios técnicos y número de informes, recomendaciones, estudios técnicos, manuales, guías didácticas y material divulgativo.</p>

Paso 2: Cómo analizarlo con perspectiva de género

Población objetivo

La población objetivo es muy amplia ya que va dirigido a familias con hijos menores de 14 años y profesionales del cuidado. También se benefician las personas que acudan a las actividades de formación y seminarios técnicos.

Situación de partida de la población objetivo

Debido a los roles de género, las mujeres han sido y son las principales responsables todavía hoy del cuidado familiar y doméstico. La falta de políticas públicas de conciliación abordadas desde una óptica de economía feminista y de los cuidados ha supuesto una escasez de recursos histórica en lo relativo al cuidado de personas mayores o dependientes, pero también al de la infancia y primera adolescencia. Además, en más del 80 % de las familias monoparentales el progenitor es mujer (INE, *Encuesta Continua de Hogares*), lo cual acentúa las dificultades a las que se enfrentan estos hogares en lo relativo a la conciliación de la vida familiar y laboral derivadas del tradicional rol cuidador de la mujer.

Este programa tiene como destinatario a las familias, por lo que tanto hombres como mujeres acceden a él en igualdad de condiciones, salvo en el caso de las familias monoparentales en las que las mujeres están sobre representadas.

Resultados previstos sobre la población objetivo

El programa modifica las condiciones de acceso a las oportunidades y recursos. Esto se debe a que el programa tiene como objetivo fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las labores de cuidado. Por tanto, permite a las mujeres tener recursos y oportunidades de continuar con su vida laboral durante el periodo de crianza de los menores. De esta forma, el programa fomenta la igualdad de género.

Poder transformador del programa

El programa es transformador ya que pone el foco en evitar la división sexual del trabajo, facilitando a las familias el cuidado de los menores y fomentando la corresponsabilidad.

c. Programa 12SC: C.19.I03. Competencias digitales para el empleo. Defensa

Paso 1: *Conoce tu programa*

Fuentes de información	Es un programa perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Por tanto, la información del programa está tanto en la memoria del mismo como en el documento del PRTR.
¿Quién?	Es desarrollado por el Ministerio de Defensa.
¿Para qué?	Los objetivos del programa se encuentran dentro de los objetivos del Componente 19 del PRTR, y son los siguientes: la inclusión digital de la ciudadanía, disminuir la brecha digital por cuestión de género, la adquisición de competencias digitales para la educación a docentes y estudiantes, así como la adquisición de competencias digitales avanzadas que permitan a la ciudadanía adaptarse de forma continua a las nuevas demandas de su vida laboral garantizando que España cuente con especialistas TIC. En concreto, el Ministerio de Defensa aplica la inversión 3 del componente 19 centrándose en el siguiente objetivo: permitir a soldados y marineros de las Fuerzas Armadas obtener las acreditaciones correspondientes del marco europeo de referencia de competencia digital (DIGCOMP) que coadyuve a la transformación Digital de la Administración del Estado y facilite, también, la reincorporación a la vida laboral tras la finalización de los compromisos.
¿Para quién?	La Inversión 3 del Componente 19 administrada por el ministerio de defensa, va dirigida a soldados y marineros de las Fuerzas Armadas, así como a los reservistas de especial disponibilidad.
¿Cómo?	A través del desarrollo un programa de formación continuada en un entorno de aprendizaje virtual, adaptativo y personalizado, dirigido a los soldados y marineros de las Fuerzas Armadas, así como a los reservistas de especial disponibilidad, que conforme el Plan Nacional de Capacidades Digitales.
¿Cuándo y cuánto?	No hay indicadores pero el programa se extenderá hasta 2025.

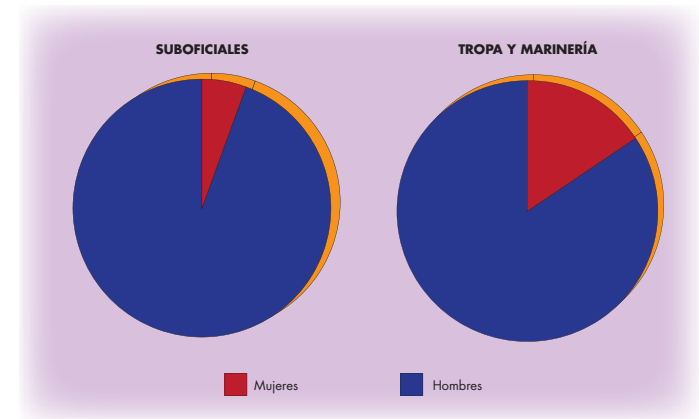
Paso 2: Cómo analizarlo con perspectiva de género

Población objetivo

La población objetivo en el caso de este programa son los soldados, marinos y reservistas.

Situación de partida de la población objetivo

Según el Ministerio de Defensa, el 94,19% de los suboficiales de las fuerzas armadas son hombres y solo el 5,81% son mujeres. En el caso de tropa y marinería, el 84,22% son hombres y el 15,78% son mujeres. Por tanto, al programa no acceden en igualdad de condiciones los hombres y las mujeres.



Resultados previstos sobre la población objetivo

En el caso del Componente 19 en defensa, no habrá beneficios a favor de las mujeres en cuanto a reducir las desigualdades ya que el programa va dirigido mayoritariamente a hombres. Es de esperar que el programa no fomente la igualdad de género.

Poder transformador del programa

Defensa sólo asume la Inversión 3 y la concreta en un programa de formación para soldados que les permita acreditar sus competencias digitales. Dado que la población objetivo del programa son los soldados, mayoritariamente varones, este programa busca paliar la brecha digital, pero no así la brecha digital de género. Al no tratarse de un programa dirigido a mejorar la situación de desigualdad, no tiene poder transformador ni compensa a quienes hayan sufrido desigualdad de género.

d. Programa 451N. Dirección y servicios generales de transportes, movilidad y agenda urbana

Paso 1: Conoce tu programa

Fuentes de información

Al tratarse de un programa de gasto general, la información viene recogida en la memoria.

¿Quién?

En el programa participan los siguientes organismos: Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales, Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Dirección General de Programación Económica y Presupuestos y Secretaría General Técnica.

¿Para qué?

Al tratarse de un programa instrumental no hay objetivos cuantificables. El programa basa su actividad en la gestión de los recursos asignados a la dirección y a los servicios generales de transportes, movilidad y agenda urbana.

¿Para quién?

El programa afecta indirectamente a personas. Entre sus líneas de actuación se encuentran actuaciones en el ámbito de la igualdad de género, infancia y adolescencia. Estas actuaciones se dirigen a ayudar a los trabajadores con hijos para facilitar la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. Se basa en centros educativo-asistenciales a disposición de los empleados del Ministerio, organización de actividades culturales con las familias trabajadoras del ministerio y cursos sobre igualdad de género.

¿Cómo?

Las líneas de actuación se dividen en: líneas de actuación común y específica.

Líneas de actuación comunes: apoyar a los órganos ministeriales en la planificación de la actividad del Ministerio, por medio del asesoramiento técnico y jurídico correspondiente, responsabilizarse del asesoramiento jurídico a la hora de informar las propuestas o proyectos de normas y actos de otros Ministerios, cuando reglamentariamente proceda, entre otras.

Las específicas son, entre otras: actualización del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024), desarrollo de la Estrategia de Movilidad segura, sostenible y conectada, análisis de rentabilidad económico-financiera de inversiones, análisis de impactos socioeconómicos de infraestructuras de transporte, estudios e informes para la puesta en marcha de líneas de actuación bajo fórmulas de colaboración público-privada.

¿Cómo?

(continuación)

Se pone especial atención a las líneas de actuación en el ámbito de la igualdad de género, infancia y adolescencia. Ellas se basan en centros educativo-asistenciales a disposición de los empleados del Ministerio, organización de actividades culturales con las familias trabajadoras del ministerio y cursos sobre igualdad de género.

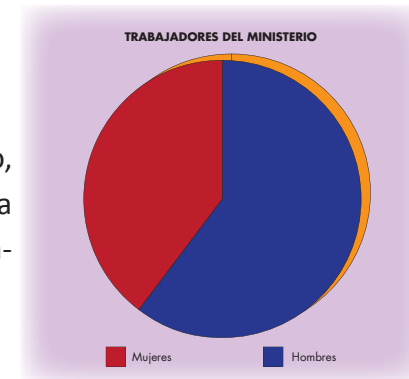
¿Cuándo y cuánto?

En este caso, los únicos indicadores de resultados que pueden destacarse del programa son los relacionados con las líneas de actuación en el ámbito de igualdad de género, infancia y adolescencia. Algunos indicadores señalados son: cursos sobre igualdad y lucha contra la violencia de género organizados por el departamento, empleados hombres y empleadas mujeres con niños y niñas en la Escuela de Educación Infantil, participantes en las actividades socioculturales organizadas por la Asociación Recreativo cultural (desagregado por sexo).

Paso 2: Cómo analizarlo con perspectiva de género

Población objetivo

El programa afecta indirectamente a personas en sus actividades de dirección y gestión de recursos. Sin embargo, en sus actividades en el ámbito de actuación en el ámbito de la igualdad de género, infancia y adolescencia, afecta directamente a los trabajadores del Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana, que son, aproximadamente, 5000 personas.



Situación de partida de la población objetivo

La situación de partida de la población objetivo es difícil de determinar en el caso de los programas que afectan de manera indirecta a las personas. No obstante, la línea de actuación que va directamente dirigida a los trabajadores del ministerio puede ser fácilmente identificable. Según los datos de igualdad, en el ministerio hay más hombres trabajando (3.038) que mujeres (1.987).

Resultados previstos sobre la población objetivo

En la línea de actuación referida a los centros educativos, las actividades culturales y los cursos de igualdad de género, hay más beneficiarios hombres que mujeres debido a la composición de la población objetivo. Sin embargo, esta línea de actuación pretende favorecer a las mujeres, en tanto que estas han sido tradicionalmente las encargadas de los cuidados. Por otro lado, esta línea de actuación no contribuye a la consecución del objetivo principal del programa en sí mismo, sino que es una actuación transversal.

Poder transformador del programa

El programa no tiene objetivos específicos en favor de la igualdad, aunque entre sus líneas de actuación sí considera cursos sobre igualdad de género. Salvo esta excepción, cuyo peso es muy limitado, el programa no lleva a cabo actuaciones para transformar los roles de género existentes. Por tanto, se considera que el programa no tiene poder transformador ni compensa a quienes hayan sufrido desigualdad de género.

V. Aplicación práctica de la Guía al cuestionario

Aquí se responderán cuestiones prácticas: qué se responde primero, dónde encontramos la información para responder a cada pregunta, etc.

a. Ficha G.0 Pregunta de control

0. ¿El programa presupuestario se dirige directa o indirectamente a personas?

Esta pregunta tiene como objetivo identificar los programas sensibles al género.

Referencias a la guía

En el Glosario puedes encontrar la definición de *programa sensible al género*. Los apartados *Para quién* del *Paso 1: Conoce tu programa* y *Población objetivo* del *Paso 2: Cómo analizarlo con perspectiva de género* te ayudan a identificar a quién se dirige tu programa.

b. Ficha G.1

Breve descripción del programa en términos de igualdad de género

Únicamente se debe completar este apartado para aquellos programas nuevos o que hayan sufrido alguna modificación respecto del año anterior.

Principales líneas de actuación del programa relacionadas con la igualdad de género

Se incluirán aquí las líneas de actuación del programa relacionadas con la igualdad de género.

Referencias a la guía

En el Glosario puedes encontrar la definición de *línea de actuación del programa*, en qué se diferencian de los objetivos y un ejemplo. El apartado **Cómo** del *Paso 1: Conoce tu programa* te ayuda a identificar las líneas de actuación de tu programa.

Objetivos e indicadores en materia de igualdad de género

De los objetivos e indicadores identificados en el análisis previo, se recogerán aquí aquellos relacionados con la igualdad de género.

Referencias a la guía

En el Glosario puedes encontrar la definición de *objetivos del programa*, la diferencia entre objetivos *genéricos* y *específicos*, la definición de indicadores, la diferencia entre *indicadores de procesos* y de *resultados* y algunos ejemplos. El apartado **Para qué** del *Paso 1: Conoce tu programa* te ayuda a identificar los objetivos del programa y el apartado **Cuándo y cuánto**, los indicadores.

c. Ficha G.2

1. ¿El programa tiene objetivos en favor de la igualdad de género?

Referencias a la guía

En el Glosario puedes encontrar la definición de *objetivo del programa*, la diferencia entre *objetivos genéricos* y *específicos* y un ejemplo. El apartado **Para qué** del *Paso 1: Conoce tu programa* te ayuda a identificar los objetivos de tu programa. Consulta también tu respuesta al **tercer punto de la Ficha G.1**.

2. ¿El programa presupuestario tiene indicadores de resultados relacionados con los objetivos en favor de la igualdad de género?

Recuerda que aquí sólo nos interesan aquellos indicadores relacionados con la igualdad de género.

Referencias a la guía

En el Glosario puedes encontrar la definición de *indicadores de resultados*, la diferencia entre *indicadores de resultados* y *de procesos* y un ejemplo. El apartado *Cuándo y cuánto* del *Paso 1: Conoce tu programa* te ayuda a identificar los indicadores incluidos en tu programa. Consulta también tu respuesta al *tercer punto de la Ficha G.1*.

3. Número de personas sobre el que despliegan sus efectos las líneas de actuación del programa presupuestario

Se considera que el número de personas es bajo cuando afecte a menos de 300.000 personas (tamaño medio de una capital de provincia), medio cuando afecte a entre 300.000 y 1 millón de personas (tamaño medio de una provincia) y alto cuando afecte a más de 1 millón de personas.

Referencias a la guía

En el Glosario puedes encontrar la definición de *línea de actuación*, en qué se diferencia de los objetivos y un ejemplo. Los apartados *Para quién* y *Cómo* del *Paso 1: Conoce tu programa* y *Población objetivo* y *Situación de partida de la población objetivo* del *Paso 2: Cómo analizarlo con perspectiva de género* te ayudan a identificar el número de personas sobre el que despliegan sus efectos las líneas de actuación de tu programa.

4. ¿Las líneas de actuación del programa presupuestario van dirigidas mayoritariamente a mujeres?

Aquí se debe indicar si la mayoría de las líneas de actuación del programa se dirige a una población compuesta mayoritariamente por mujeres.

Referencias a la guía

En el Glosario puedes encontrar la definición de *línea de actuación*, en qué se diferencia de los objetivos y un ejemplo. Los apartados *Para quién* y *Cómo* del *Paso 1: Conoce tu programa* y *Población objetivo* y *Situación de partida de la población objetivo* del *Paso 2: Cómo analizarlo con perspectiva de género* te ayudan a identificar la composición de la población sobre la que despliegan sus efectos las líneas de actuación de tu programa.

5. ¿El programa presupuestario realiza líneas de actuación que fomenten la igualdad de género?

Referencias a la guía

En el Glosario puedes encontrar la definición de *línea de actuación*, en qué se diferencia de los objetivos y un ejemplo. Los apartados *Cómo* del Paso 1: *Conoce tu programa* y *Situación de partida de la población objetivo* y *Resultados previstos sobre la población objetivo* del Paso 2: *Cómo analizarlo con perspectiva de género* te ayudan a identificar las desigualdades previas a la implantación del programa y las posibles mejoras derivadas de este.

6. ¿Los resultados previstos del programa tendrán efecto positivo, negativo o neutro sobre la igualdad de género?

Referencias a la guía

Los apartados *Resultados previstos sobre la población objetivo* y *Poder transformador del programa* del Paso 2: *Cómo analizarlo con perspectiva de género* te ayudan a identificar los resultados previstos de tu programa.

7. ¿El programa tiene la capacidad de solventar el problema generador de la desigualdad (palanca de cambio) o únicamente consigue amortiguar las consecuencias?

Referencias a la guía

En el glosario puedes encontrar la definición de *Palanca de cambio*. El apartado *Poder transformador del programa* del Paso 2: *Cómo analizarlo con perspectiva de género* te ayuda a identificar la capacidad transformadora o amortiguadora de tu programa.

Determinación de la pertinencia de género

